



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ACTA Nº 7/2016 DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION.

ASISTENTES

VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Alejandro Zamora López-Fuensalida

Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Leopoldo Navarro Quilez

Subdirector General de Trabajo
Director General de Relaciones
Laborales y Economía Social

D. Diego Martínez Rafecas

Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

Dña. Matilde Candel Romero
(UGT)

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARÁCTER INTERSECTORIAL

D. Juan Martínez Martínez
D. Juan Antonio Sánchez García
(CROEM)

INVITADOS

Ilmo. Sr. D. Daniel Mazón Sánchez
Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Dña. Marian Palou Giménez
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Dña. Ángeles Muñoz
D. Ramón Muñoz Gómez
(CROEM)

Dña María Dolores Moreno
(UCOMUR)

SECRETARIA DEL CONSEJO

Dña. Carmen Mª Zamora Párraga
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación

En Murcia, siendo las 09:30 horas del martes día 8 de noviembre de 2016, se reúnen en la sede del Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 (3ª planta), los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día que aparecen relacionados:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar, si procede, del borrador del acta nº 6/2016, de la sesión celebrada con fecha 15 de septiembre de 2016.
2. Informar el borrador de "Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los programas de Fomento del Empleo Autónomo".
3. Informar el borrador de "Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Ánimo de Lucro".
4. Informar el borrador de "Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a la puesta en marcha de los Servicios de Atención Personalizada a desempleados de larga duración".
5. Informaciones varias.
6. Ruegos y preguntas.





El Sr. **Vicepresidente**, en ausencia del Sr. **Presidente**, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia y da por comenzada la reunión, procediendo a tratar los asuntos según el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 6/2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

El Sr. **Vicepresidente**, informa que los asistentes disponen del borrador del acta de la reunión anterior, por habérsela remitido junto a la convocatoria por correo-e. Pregunta a los asistentes si tienen alguna rectificación que realizar, y no existiendo ninguna, **se aprueba el Acta nº 6/2016** por unanimidad.

2. INFORMAR EL BORRADOR DE “DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO”.

El Sr. Vicepresidente inicia su exposición estableciendo el objeto borrador de Decreto, que pretende regular la concesión directa de subvenciones en el ámbito del programa de fomento del autoempleo, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en atención a las especiales circunstancias que concurren, que permiten apreciar la concurrencia de razones de interés económico y social que dificultan la convocatoria pública de aquellas.

D^a Ángeles Muñoz solicita aclaración sobre la modificación de colectivos prioritarios que se realiza en la propuesta de Decreto.

El Sr. Vicepresidente aclara que se amplían hasta los 65 años los destinatarios y que además en el punto 2 se prevé la posibilidad de hacer salvedades a los programas para introducir otros dirigidos a otros colectivos.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Decreto.

3. INFORMAR EL BORRADOR DE “ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL Y CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO”.

El Sr. Vicepresidente continúa su exposición estableciendo el objeto de esta orden de bases, reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Regional de Empleo y Formación a aquellas entidades que contraten temporalmente trabajadores desempleados para la realización de obras y/o servicios de interés general y social, a través de los subprogramas de “Empleo Público Local” y “Empleo con Entidades sin Ánimo de Lucro”.

No realizándose ninguna observación, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden.





4. INFORMAR EL BORRADOR DE “ORDEN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN”.

El Sr. Vicepresidente expone que el objeto de esta orden bases reguladoras de concesión de subvenciones persigue que las entidades beneficiarias se encarguen de la puesta en marcha de Servicios de Atención Personalizada (SAP) para desempleados de larga duración y ofrecerles a estos usuarios servicios especializados de activación y apoyo a la inserción, articulados en itinerarios individuales y personalizados de empleo.

D^a Ángeles Muñoz pregunta si las UIAE subvencionadas en 2015 desaparecen.

El Sr. Vicesecretario le explica que sí, que este nuevo programa sustituye a aquel recogiendo tanto a los que eran beneficiarios de PAE como a cualquier otro parado de larga duración.

D^a Ángeles Muñoz expone que se debería eliminar el término “individual” del primer párrafo de la página 8 porque es muy exigente.

El Sr. Vicesecretario se compromete a estudiar esa posibilidad.

No realizándose ninguna intervención más, **el Consejo informa favorablemente** la propuesta de Orden.

5. INFORMACIONES VARIAS.

El Sr. Vicepresidente informa sobre diversas actuaciones que se van a realizar respecto al programa de Garantía Juvenil.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Vicepresidente da paso al último punto del Orden del día e invita a los presentes a abrir un turno de palabra.

No formulándose por los asistentes ningún ruego ni preguntas más, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación, siendo las 10:15 horas.

De todo lo cual doy fe como Secretaria del mismo.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE	LA SECRETARIA
----------------------------	---------------





Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida	Fdo. Carmen María Zamora Párraga
--	----------------------------------

10.07/2017 16:28:30

10.07/2017 12:56:03 Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Firmante: ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 2ce83852-aa04-029-371275948352

